



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), veintinueve (29) de marzo de 2023.

HORA: 03:00 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20210028800**
DEMANDANTE: JOHANNA MARCELA OCHOA PALOMINA
DEMANDADO: CORPORACIÓN MI IPS TOLIMA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JOHANNA MARCELA OCHOA PALOMINO
Apoderado demandante	JOSÉ ALBERTO RESTREPO OSORIO
Apoderado MI IPS TOLIMA	LUIS CAMILO PINEDA MARTINEZ

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Instalada la audiencia y ante la inasistencia a rendir interrogatorio de parte el representante legal de CORPORACIÓN MI IPS LTDA, de da aplicación a lo dispuesto en el artículo 205 del CGP, esto es la confesión ficta.

Se practicó interrogatorio de parte a la demandante y se recaudó el testimonio de LEONEL MONTERO FIRIGUA.

Se admite el desistimiento del testimonio de GERARDO DUARTE RIAÑO (art. 175 CGP).

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada esta etapa.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados de las partes presentaron sus alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para la continuación de la audiencia, se señala el día VEINTIUNO (21) DE ABRIL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:330 AM), momento en el cual, se dictará la sentencia que de fin a la instancia.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **150c5bad409a3357f3f240c066a9d8876553bceb2f03d7b9aa12bfd6b8c5b84**
Documento generado en 31/03/2023 02:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>